



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MDR.

Ranrahirca, 01 de abril de 2024.

**VISTO:** El Expediente N° 154-2024-TD de fecha 11/03/2024, solicito la autorización del campo deportivo del distrito de Ranrahirca para una academia de fútbol, Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2024-MDR de fecha 21 de marzo de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 006-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** AUTORIZAR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE RANRAHIRCA, EN LOS DIAS Y HORAS SENALADAS EN LA SOLICITUD, PREVIO PAGO DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA, SOLICITADO POR EL ADMINISTRADO PROF. ZAVALA VIDAL ANYELO CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 310-2024-TD DEL 11 DE MARZO DE 2024.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR al interesado para su conocimiento y fines.

**TERCERO:** DISPONER la notificación a las áreas que corresponden.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA  
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI N° 33349307  
ALCALDE